



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 10 del 03
de mayo del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera, dos (02) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2009 00015 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARCO ANTONIO MORENO VANEGAS

La parte demandante solicitò la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Al revisar el historial procesal, evidencia el Despacho que en auto del 28 de abril del 2011 el proceso fue terminado por desistimiento tácito, por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

NEGAR la solicitud presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez